

Por: Viviana Rangel

El momento por el que atravesamos ha evidenciado la necesidad de adoptar medidas que sean más acordes a las necesidades de la sociedad en diferentes campos como la educación, el trabajo, el acceso al conocimiento y a la cultura, sobre todo en entornos digitales. Por su importancia, el campo de la medicina y la salud es uno de los que directamente ha requerido la adopción de nueva legislación que refuerza el discurso que académicos y activistas han dado por años en favor del interés público cuando se habla de propiedad intelectual.

Los gobiernos de diversos países están adoptando medidas que buscan remover barreras legales y económicas para el acceso a tecnologías, procedimientos, diseños o cualquier otro recurso que se encuentre protegido por propiedad intelectual y que sean necesarios para enfrentar la pandemia, de manera que puedan usarse libremente y sin restricciones.

En América Latina, los órganos legislativos de Chile y Ecuador han abanderado la petición oficial a sus gobiernos para que hagan uso de licencias obligatorias de patentes, permitan el uso público no comercial y el acceso a datos de prueba.

En Canadá, se expidió una normativa con fuerza de ley que autoriza al gobierno o a cualquier persona, a hacer, construir, usar y vender cualquier invención patentada necesaria para hacer frente a la emergencia de salud pública. En Alemania se está tramitando un proyecto de ley que buscaría dejar sin efecto las restricciones por temas de patentes. En Israel se expidió una licencia obligatoria para *Kaletra*, un medicamento que al parecer funciona como antídoto del COVID-19.

El gobierno de Costa Rica se dio a la tarea de presentar ante la Organización Mundial de la Salud una petición que plantea una posible solución a nivel global, tratando de ampliar el acceso a productos médicos para combatir el COVID-19, en esta petición se solicita que:

1. Se permita el acceso y uso de la propiedad intelectual que protege las tecnologías para detectar, prevenir, controlar y tratar la pandemia, incluyendo los “datos de prueba” es decir la información sobre seguridad y eficacia de esas tecnologías que se entrega a las agencias sanitarias.
2. Se cree un repositorio de información de todas las patentes y otras medidas de propiedad intelectual que protegen esas tecnologías.
3. Se cree una base de datos con la información sobre la investigación y desarrollo de las tecnologías para enfrentar la pandemia, así como de los ensayos clínicos.
4. Que la Organización Mundial de la Salud, OMS, cree un formato sencillo de memorando de entendimiento, mediante el cual los países, la industria y otros actores se comprometan a colaborar con estas iniciativas, brindando información y permitiendo el acceso a la misma.

La petición de Costa Rica va mucho más allá al tratar de atraer tecnologías e insumos de un mayor número de agentes de la cadena de suministros sanitarios, en lugar de conseguir permisos para el acceso de un medicamento en concreto, en un país determinado, con esta petición se espera crear un acceso más equitativo y evitar el tipo de accesibilidad desarticulada que caracteriza a muchos productos.

Para James Love, quien encabeza *Knowledge Ecology International*, un grupo de defensa que rastrea el acceso a medicamentos y cuestiones de patentes y que apoyó la construcción de la petición de Costa Rica “*Este no es un ataque a la propiedad intelectual. Es la magnitud correcta de respuesta dada la magnitud del problema. Es un gran problema y hay que pensar en grande*". Por su parte, el Director General de la OMS se pronunció a favor de la solicitud y anunció que se acogerán algunas de las recomendaciones y peticiones.

Por otro lado, los Ministerios de Ciencias, Tecnología e Innovación de España, Australia, Brasil, Canadá, Francia, Alemania, India, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Corea del Sur, Portugal, Singapur y Reino Unido en una reunión de intercambio de ideas e información discutieron la necesidad de *“que se estudie la posibilidad de excepcionar también la regulación mundial de patentes, con el objetivo de acelerar los procesos de licencia y transferencia de tecnología, para poder fabricar determinados productos en todo el mundo de manera rápida”.*

Hasta cierto punto, el esfuerzo se basa en los movimientos de los países para promover la concesión de licencias obligatorias para medicamentos no asequibles. Es decir, se basa en la posibilidad que existe de que un país otorgue una licencia a una agencia pública o a un fabricante de medicamentos genéricos, de copiar un medicamento patentado sin el consentimiento de la compañía que posee la patente. Eso sí, esta era una opción que algunos países tomaron en un acuerdo de la Organización Mundial del Comercio, pero no todos lo hicieron y es una medida que ha sido muy resistida globalmente por las empresas llegando a ser usada en muy pocos casos.

En Colombia, el pasado 27 de marzo se publicó un análisis ejecutivo que cuenta con varios documentos de apoyo titulado *“Recomendaciones al país sobre propiedad intelectual en momentos de pandemia*”, este documento fue realizado por el grupo DIME, Decisiones Informadas sobre Medicamentos, el Centro de Pensamiento *Medicamentos, Información y*

Poder de la Universidad Nacional y el Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y busca solicitar al gobierno lo siguiente:

1. Sumarse a la iniciativa del Presidente de Costa Rica.
2. Suspender los efectos de las patentes y otras figuras de propiedad intelectual.
3. Generar una metodología para el reconocimiento ex-post de regalías.
4. Suspender todos los trámites de patentes y otras formas de propiedad intelectual.
5. Identificar, organizar y crear un repositorio de acceso público de la información útil. que reposa en la Gazeta de la Propiedad Industrial y en el INVIMA.
6. Solicitar firmemente a las empresas a que publiquen algunos de sus secretos industriales.
7. Incorporar salvaguardas en las becas y préstamos de convocatorias públicas de innovación.
8. Tomar medidas para mantener el abastecimiento de medicamentos.

Desde Karisma apoyamos las recomendaciones realizadas por este grupo de organizaciones que por años han sido parte del movimiento global por el acceso a medicamentos que reivindica la importancia de reconocer a los medicamentos como bienes meritorios que no deben estar sujetos a las reglas de mercado como cualquier otro bien.
Invitamos a todas las organizaciones y personas interesadas en este tema a que apoyen estas recomendaciones, las difundan y nos unamos para lograr que lleguen a oídos del gobierno nacional y se materialicen en decisiones concretas que permitan afrontar la crisis en Colombia.

Documento disponible en:

http://pensamiento.unal.edu.co/fileadmin/recursos/focos/medicamentos/docs/COVID_y_Propiedad_Intelectual.docx3.pdf

---

Fuentes consultadas:

- Propiedad intelectual en épocas de pandemia: http://pensamiento.unal.edu.co/fileadmin/recursos/focos/medicamentos/docs/COVID_y_Propiedad_Intelectual.docx3.pdf
- Lo que el COVID-19 le puede enseñar al Derecho de autor: https://www.flacso.org.ar/noticias/lo-que-el-covid-19-le-puede-ensenar-al-derecho-de-autor/
- COVID-19 y patentes: https://www.flacso.org.ar/noticias/covid-19-y-patentes/
- German Government Plans Possibilities to Limit Patents In View of Corona Pandemic: http://patentblog.kluweriplaw.com/2020/03/24/german-government-plans-possibilities-to-limit-patents-in-view-of-corona-pandemic/
- Chilean lawmakers support compulsory licensing for coronavirus medicines and vaccines: https://www.statnews.com/pharmalot/2020/03/18/chile-compulsory-licensing-coronavirus-covid19-vaccines/

- Ecuador becomes the latest country to eye compulsory licensing for Covid-19 products: https://www.statnews.com/pharmalot/2020/03/23/ecuador-compulsory-licensing-covid19-coronavirus/
- An Act respecting certain measures in response to COVID-19, Canada: https://www.parl.ca/DocumentViewer/en/43-1/bill/C-13/third-reading
- Propiedad Intelectual en Australia: https://www.ipaustralia.gov.au/about-us/accountability-and-reporting/procurement-complaints
- WHO is asked to create a voluntary intellectual property pool to develop Covid-19 products: https://www.statnews.com/pharmalot/2020/03/24/covid19-coronavirus-costa-rica-intellectual-property/
- As a Response to COVID-19, 3D Printing Provides Some Wins … and Some Compelling Intellectual Property Questions: https://www.internetandtechnologylaw.com/covid-19-3d-printing-intellectual-property/
- España intercambia información con 14 países de todo el mundo sobre la COVID-19: http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnextoid=86d817658b211710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=4346846085f90210VgnVCM1000001034e20aRCRD